

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A EL:  
“SERVICIO DE GRÚA ”

Asunción, 31 de marzo de 2025.

De conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que las fuentes utilizadas para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada han sido las siguientes:

*3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

*4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, hemos considerado el Contratos BNF-P N° 77/2022.

Asimismo, hemos solicitado presupuesto a las siguientes empresas: GRUAS JACK ASISTENCIA DE SANTIAGO JAVIER FLORENTIN VERA, TOPOCAR GRÚAS DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA, ASISTENCIA CHIQUI S.R.L. y BRU-MAR S.A. En respuesta a las solicitudes y reiteraciones realizadas a las empresas mencionadas más arriba, se obtuvo precios de: GRUAS JACK ASISTENCIA DE SANTIAGO JAVIER FLORENTIN VERA y TOPOCAR GRÚAS DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA.

La metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales ha sido el promedio de la información obtenida conforme se detallan en los documentos anexos.

En vista a las disposiciones reglamentarias, se emite el presente dictamen y se adjunta la documentación respaldatoria para su publicación en el SICP.

Atentamente,

  
MARCOS N. GAUNA RODRÍGUEZ  
Encargado  
Sección Control de Precios Referenciales



  
CYNTHIA S. MONGELOS DAVID  
Jefa  
División Especificaciones Técnicas y Precios

  
SILVIO ESTIGARRIBIA QUIÑONES  
Gerente  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones



SERVICIO DE GRÚA								
Ítems	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Promedio (IVA Incluido)			Precio Unitario Promedio (IVA Incluido)
					Contrato BNF-P N° 77/2022	GRÚAS JACK	TOPOCAR GRÚAS	
1	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2.500 Kg.	Unidad	1	Evento	292.600	220.000	336.490	283.030
2	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	470.820	350.000	541.443	454.088
3	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas mayores a 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	608.000	350.000	699.200	552.400
4	Traslado de vehículos destruidos sin ruedas dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana	Unidad	1	Evento	334.400	350.000	353.970	346.123
5	Traslado de vehículos siniestrados en la vía Pública dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana.	Unidad	1	Evento	307.800	400.000	384.560	364.120
6	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2500 Kg.	Unidad	1	Evento	8.433	9.000	9.697	9.043
7	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	10.260	9.000	11.799	10.353
8	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas y/o sin ruedas mayores de 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	12.848	12.000	14.775	13.208

Marcos N. Gauna Rodríguez  
E.c. Sec. Control de Precios Referenciales  
Banco Nacional de Fomento



Cynthia S. Mengelós David  
Jefa Div. de Especificaciones Técnicas y Precios  
Gerencia Deptal. Operativa de Contrataciones  
Banco Nacional de Fomento

SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA QUINONES  
Gerente Departamental  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones





Contrato BNF-P N° 077 /2022

SERVICIO DE GRÚA (SBE) – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022

Entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Econ. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el Gerente General, el Econ. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, nombrado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma TOPO CAR DE MIGUEL REYNAL, con Registro Único del Contribuyente N° 1591893-9, domiciliada en Tobatí 329 C/ Amancio Gonzalez, de la ciudad de Asunción, representada por el señor MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.591.893, en calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "SERVICIO DE GRÚA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La CONTRATANTE contrata al PROVEEDOR para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes y la oferta según su detalle.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del PROVEEDOR;
- La resolución de adjudicación N° 6 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, y su respectiva notificación;

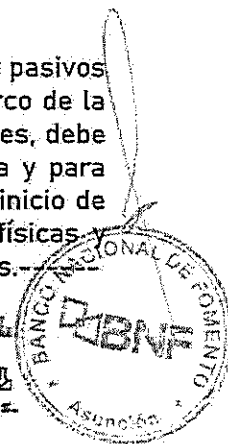
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.

METALURGICA EN GRAL  
Tope  
CAR  
Servicio de Grúa las 24 Hs.  
Tel.: (021) 558 308



- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-----

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.784/2022.-----

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa BNF CD N° 3/2022, para el "SERVICIO DE GRÚA (SBE) - AD REFERÉNDUM - EJERCICIO 2022", convocado por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.-----

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	78101604-001	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2.500 kg.	Unidad	UNIDAD	1	292.600	292.600
2	78101604-001	Traslado dentro del radio Gran Asunción Área Metropolitana de Vehículos con ruedas hasta 4.000 kg	Unidad	UNIDAD	1	470.820	470.820
3	78101604-001	Traslado dentro el radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas mayores a 4.000 kg	Unidad	UNIDAD	1	608.000	608.000
4	78101604-001	Traslado de vehículos destruidos sin ruedas dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana	Unidad	UNIDAD	1	334.400	334.400
5	78101604-001	Traslado de vehículos siniestrados en la vía Pública dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana	Unidad	UNIDAD	1	307.800	307.800
6	78101604-001	Cotización por Km. excedente a partir de 20 km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2500 kg	Unidad	UNIDAD	1	8.433	8.433
7	78101604-001	Cotización por km. excedente a partir de 20 km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 kg.	Unidad	UNIDAD	1	10.260	10.260
8	78101604-001	Cotización por Km. excedente a partir de 20 km del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas y/o sin ruedas mayores de 4.000 kg.	Unidad	UNIDAD	1	12.848	12.848

Monto Mínimo	G. 70.000.000.-
Monto Máximo	G. 140.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

*[Handwritten signature]*

METALURGICA EN GRAL.  
**Tobo CAR**  
Servicio de Grúa las 24 Hs.  
Tel.: (021) 558 308





El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el Servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-----

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será de **24 (veinticuatro) meses**.-----

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Los bienes deber ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación:

**PLAN DE ENTREGA. (SERVICIOS).**

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán entregados.	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 al 8	SERVICIO DE GRÚA	1	UNIDAD	En los distintos puntos del territorio nacional, en coordinación con la Sección Talleres dependiente de la División Servicios Generales - Gerencia Departamental de Administración.	Una vez suscripto el contrato y desde la solicitud vía telefónica y correo electrónico el servicio debe de ser realizado dentro de las 6 (seis) horas para los ítems 1,2,3,4 y 5 y dentro de las 24 (veinticuatro) horas para los ítems 6,7 y 8.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN**.-----

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

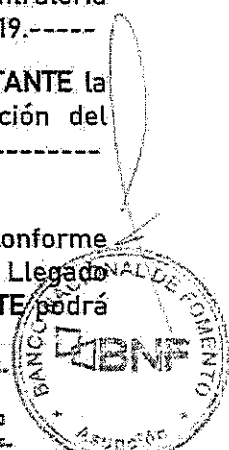
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá

**METALURGICA EN GRAL.**  
**Tope CAR**  
Servicio de Grúa las 24 Hs.  
Tel.: (021) 558 398





aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-----

### 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-----

### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.-----

### 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

### 16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la CONTRATANTE para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el PROVEEDOR obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del PROVEEDOR en la presente cláusula.-----

La CONTRATANTE no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del PROVEEDOR para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el PROVEEDOR no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la CONTRATANTE para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.-----

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la CONTRATANTE o el PROVEEDOR requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.-----

METALURGICA EN GRAL  
Tobe  
CAR  
Servicio de Ordo las 24 Hs  
Tel.: (021) 558 300





Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.-----

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.-----

**17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-----

**18. OBLIGACIÓN DE PROVEER INFORMACIÓN.**

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.-----

**19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO.**

La CONTRATANTE, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la CONTRATANTE.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 18 del mes de abril del año 2022.-----

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO  
GERENTE GENERAL  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO



ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA  
PRESIDENTE  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA  
PROPIETARIO  
TOPO CAR

METALURGICA EN GRAL.  
**Topo CAR**  
Servicio de Grúa las 24 Hs.  
Tel.: (021) 558 388



## Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

---

**De:** JACK FLORENTIN <jacflorentin@hotmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 7 de marzo de 2025 09:31  
**Para:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez; gruasjack@hotmail.com  
**CC:** División Especificaciones Tecnicas y Precios Referenciales  
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA  
**Datos adjuntos:** 20-02-2025 PLANILLA DE PRECIOS.xlsx

Buenos días  
adjunto listado solicitado

Saludos

---

**De:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez <marcosgauna@bnf.gov.py>  
**Enviado:** viernes, 7 de marzo de 2025 09:21  
**Para:** jacflorentin@hotmail.com <jacflorentin@hotmail.com>; gruasjack@hotmail.com <gruasjack@hotmail.com>  
**Cc:** División Especificaciones Tecnicas y Precios Referenciales <gdoceettprecios@bnf.gov.py>  
**Asunto:** RV: SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA

Buenos días:

**ATN: GRUAS JACK ASISTENCIA DE SANTIAGO JAVIER FLORENTIN VERA.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para el “SERVICIO DE GRÚA”. En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las **especificaciones técnicas** y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para la convocatoria de referencia, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible. Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,



**De:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez <marcosgauna@bnf.gov.py>  
**Enviado el:** jueves, 20 de febrero de 2025 11:04  
**Para:** jacflorentin@hotmail.com; info@gruasjack.com.py; gruasjack@hotmail.com  
**CC:** División Especificaciones Tecnicas y Precios Referenciales <gdoceettprecios@bnf.gov.py>  
**Asunto:** SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA

Buenos días:

**ATN: GRUAS JACK ASISTENCIA DE SANTIAGO JAVIER FLORENTIN VERA.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la “SERVICIO DE GRÚA”. En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las **especificaciones técnicas** y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para la convocatoria de referencia, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible. Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

**Marcos N. Gauna Rodríguez**  
Encargado de Sección Control de Precios Referenciales  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

+595 21 419 1895

Incl. Nacional 7866 y 25 de Mayo  
Asunción - Paraguay

   [www.bnf.gov.py](http://www.bnf.gov.py)

 **BNF**

 GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI


SERVICIO DE GRUA						
Ítems	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2.500 Kg.	Unidad	1	Evento	220.000	220.000
2	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
3	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas mayores a 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
4	Traslado de vehículos destruidos sin ruedas dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
5	Traslado de vehículos siniestrados en la vía Pública dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana.	Unidad	1	Evento	400.000	400.000
6	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2500 Kg.	Unidad	1	Evento	9.000	9.000
7	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	9.000	9.000
8	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas y/o sin ruedas mayores de 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	12.000	12.000



## Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

---

**De:** Topo car Logistica <logistica@topocargruas.com>  
**Enviado el:** jueves, 13 de marzo de 2025 08:54  
**Para:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez  
**Asunto:** Re: SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA  
**Datos adjuntos:** NUEVO PRECIO BNF-PLANILLA DE PRECIOS 20-02-25.xlsx

 Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

El vie, 7 mar 2025 a la(s) 9:21 a.m., Marcos Nicolas Gauna Rodriguez ([marcosgauna@bnf.gov.py](mailto:marcosgauna@bnf.gov.py)) escribió:

Buenos días:

**ATN: TOPOCAR GRÚAS DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para el **“SERVICIO DE GRÚA”**. En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las **especificaciones técnicas** y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para la convocatoria de referencia, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible. Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

**Marcos N. Gauna Rodríguez**  
Encargado de Sección Control de Precios Referenciales  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

+595 21 419 1895

Ins. Nacional 7866 y 25 de Mayo  
Asunción - Paraguay

   [www.bnf.gov.py](http://www.bnf.gov.py)

  
GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

---

**De:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez <[marcosgauna@bnf.gov.py](mailto:marcosgauna@bnf.gov.py)>  
**Enviado el:** jueves, 20 de febrero de 2025 11:04  
**Para:** [logistica@topocargruas.com](mailto:logistica@topocargruas.com)  
**CC:** División Especificaciones Tecnicas y Precios Referenciales <[gdoceettprecios@bnf.gov.py](mailto:gdoceettprecios@bnf.gov.py)>  
**Asunto:** SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA

Buenos días:

**ATN: TOPOCAR GRÚAS DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la “**SERVICIO DE GRÚA**”. En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las **especificaciones técnicas** y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para la convocatoria de referencia, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible. Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

**Marcos N. Gauna Rodriguez**  
Encargado de Sección Control de Precios Referenciales  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones  
+ 595 21 419 1893  
Ind. Nacional 7866 y 23 de Mayo  
Asunción - Paraguay

**BNF**  
GOBIERNO DEL PARAGUAY  
PARAGUAY REKUAI

www.bnf.gov.py

SERVICIO DE GRUA						
Ítems	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2.500 Kg.	Unidad	1	Evento	336.490	336.490
2	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	541.443	541.443
3	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas mayores a 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	699.200	699.200
4	Traslado de vehículos destruidos sin ruedas dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana	Unidad	1	Evento	353.970	353.970
5	Traslado de vehículos siniestrados en la vía Pública dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana.	Unidad	1	Evento	384.560	384.560
6	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2500 Kg.	Unidad	1	Evento	9.697	9.697
7	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	11.799	11.799
8	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas y/o sin ruedas mayores de 4.000 Kg.	Unidad	1	Evento	14.775	14.775



## Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

---

**De:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez  
**Enviado el:** lunes, 17 de marzo de 2025 09:46  
**Para:** asistenciachiqui1@gmail.com; milciades\_remolque@hotmail.com  
**CC:** División Especificaciones Tecnicas y Precios Referenciales  
**Asunto:** RV: SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA  
**Datos adjuntos:** 20-02-2025 - EETT Servicio de Grúa.pdf; 20-02-2025 PLANILLA DE PRECIOS.xlsx

Buenos días:  
**ATN: ASISTENCIA CHIQUI S.R.L.**

De nuestra consideración:  
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para el “SERVICIO DE GRÚA”. En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las **especificaciones técnicas** y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para la convocatoria de referencia, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible. Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

### Marcos N. Gauna Rodríguez

Encargado de Sección Control de Precios Referenciales  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

+ 595 21 419 1895

Ind. Nacional 7866 y 25 de Mayo  
Asunción - Paraguay

   [www.bnf.gov.py](http://www.bnf.gov.py)



 GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

---

**De:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez <[marcosgauna@bnf.gov.py](mailto:marcosgauna@bnf.gov.py)>  
**Enviado el:** viernes, 7 de marzo de 2025 09:21  
**Para:** asistenciachiqui1@gmail.com; milciades\_remolque@hotmail.com  
**CC:** División Especificaciones Tecnicas y Precios Referenciales <[gdoceettprecios@bnf.gov.py](mailto:gdoceettprecios@bnf.gov.py)>  
**Asunto:** RV: SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA

Buenos días:  
**ATN: ASISTENCIA CHIQUI S.R.L.**

De nuestra consideración:  
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para el “SERVICIO DE GRÚA”. En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las **especificaciones técnicas** y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para la convocatoria de referencia, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible. Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

### Marcos N. Gauna Rodríguez

Encargado de Sección Control de Precios Referenciales  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

+ 595 21 419 1895

Ind. Nacional 7866 y 25 de Mayo  
Asunción - Paraguay

   [www.bnf.gov.py](http://www.bnf.gov.py)



 GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

---

**De:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez <[marcosgauna@bnf.gov.py](mailto:marcosgauna@bnf.gov.py)>  
**Enviado el:** jueves, 20 de febrero de 2025 11:04  
**Para:** [asistenciachiqui1@gmail.com](mailto:asistenciachiqui1@gmail.com); [milciades\\_remolque@hotmail.com](mailto:milciades_remolque@hotmail.com)

CC: División Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales <[gdoceettprecios@bnf.gov.py](mailto:gdoceettprecios@bnf.gov.py)>

Asunto: SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA

Buenos días:

**ATN: ASISTENCIA CHIQUI S.R.L.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la “SERVICIO DE GRÚA”. En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las **especificaciones técnicas** y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para la convocatoria de referencia, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible. Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,



**Marcos N. Gauna Rodríguez**  
Encargado de Sección Control de Precios Referenciales  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones  
+ 595 21 419 1895  
Ind. Nacional 7866 y 25 de Mayo  
Asunción - Paraguay

[www.bnf.gov.py](https://www.bnf.gov.py)

**BNF**  
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

## Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

---

**De:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez  
**Enviado el:** lunes, 17 de marzo de 2025 09:46  
**Para:** brumar\_sa@hotmail.com  
**CC:** División Especificaciones Tecnicas y Precios Referenciales  
**Asunto:** RV: SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA  
**Datos adjuntos:** 20-02-2025 - EETT Servicio de Grúa.pdf; 20-02-2025 PLANILLA DE PRECIOS.xlsx

Buenos días:  
**ATN: BRU-MAR S.A.**

De nuestra consideración:  
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para el “SERVICIO DE GRÚA”. En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las **especificaciones técnicas** y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para la convocatoria de referencia, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible. Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

### Marcos N. Gauna Rodríguez

Encargado de Sección Control de Precios Referenciales  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

+ 595 21 419 1895

Ind. Nacional 7866 y 25 de Mayo  
Asunción - Paraguay

   [www.bnf.gov.py](http://www.bnf.gov.py)



---

**De:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez <marcosgauna@bnf.gov.py>  
**Enviado el:** viernes, 7 de marzo de 2025 09:21  
**Para:** brumar\_sa@hotmail.com  
**CC:** División Especificaciones Tecnicas y Precios Referenciales <gdoceettprecios@bnf.gov.py>  
**Asunto:** RV: SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA

Buenos días:  
**ATN: BRU-MAR S.A.**

De nuestra consideración:  
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para el “SERVICIO DE GRÚA”. En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las **especificaciones técnicas** y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para la convocatoria de referencia, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible. Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

### Marcos N. Gauna Rodríguez

Encargado de Sección Control de Precios Referenciales  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

+ 595 21 419 1895

Ind. Nacional 7866 y 25 de Mayo  
Asunción - Paraguay

   [www.bnf.gov.py](http://www.bnf.gov.py)



---

**De:** Marcos Nicolas Gauna Rodriguez <[marcosgauna@bnf.gov.py](mailto:marcosgauna@bnf.gov.py)>  
**Enviado el:** jueves, 20 de febrero de 2025 11:04  
**Para:** [brumar\\_sa@hotmail.com](mailto:brumar_sa@hotmail.com)

CC: División Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales <[gdoceettprecios@bnf.gov.py](mailto:gdoceettprecios@bnf.gov.py)>

Asunto: SOLICITUD DE PRECIO REF.: SERVICIO DE GRÚA

Buenos días:

ATN: BRU-MAR S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la “SERVICIO DE GRÚA”. En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las **especificaciones técnicas** y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para la convocatoria de referencia, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible. Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

**Marcos N. Gauna Rodríguez**

Encargado de Sección Control de Precios Referenciales  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

+595 21 419 1895

Ind. Nacional 7866 y 25 de Mayo  
Asunción - Paraguay



[www.bnf.gov.py](http://www.bnf.gov.py)



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI